



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**11 de junio de 2008
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Una muestra dedicada a los derechos humanos asesorará sobre maltrato e inmigración
EL COMERCIO DIGITAL

Concierto y Caravana de los Derechos Humanos

CAJASTUR

Diseñan el perfil sociológico del abogado tecnológico que se caracteriza por el uso
habitual del correo electrónico

EUROPA PRESS

El “violador del Ensanche” podrá cumplir condena en España

ABC

El TS zanja el “caso Urbanor” en vía penal, pero abre la puerta a reclamaciones civiles
ABC

El PSOE dice que el teléfono no es para maltratadores

PÚBLICO

elcomerciodigital.com Oviedo

OVIEDO

Una muestra dedicada a los derechos humanos asesorará sobre maltrato e inmigración

11.06.08 - C. M.OVIEDO

El Colegio de Abogados de Oviedo se ha sumado a una caravana que viaja por todo el país para mostrar, de una manera «objetiva», las violaciones diarias de los derechos humanos en el 60 aniversario de la Declaración Universal. La exposición itinerante se asentará a partir del próximo día 13 en la plaza del Carbayón y estará formada por cinco «contenedores» con dos objetivos fundamentales.

Por un lado, esta muestra pretende ilustrar la realidad con la que conviven muchos ciudadanos, tanto dentro como fuera de lo que se ha llamado primer mundo. Cada uno de estos espacios estará dedicado a una temática y, en el último caso, a informar sobre la posible asistencia y soluciones a cada caso.

En Asturias, la mayor parte de los litigios en casos de violación de los derechos fundamentales están relacionados con la violencia de género, según expuso ayer el decano del Colegio de Abogados, Enrique Valdés Joglar. Para que no quede mujer en la región sin saber que existe un servicio especial para las víctimas de malos tratos, uno de los apartados de la exposición estará dedicada a qué se puede hacer en estos casos. Lo mismo sucede para los servicios de orientación jurídica o los específicos para inmigrantes que, como afirmó el abogado y promotor de la campaña Ignacio Cuesta, «forman parte de la preocupación de casi todos los abogados, pero no todos conocen».

Interactiva

El primero de los espacios de la muestra refleja las «zonas calientes del planeta». Lugares donde se encuentran los mayores campos de refugiados o conflictos enquistados. La segunda parada es una reproducción real de un cayuco «en la que se proyectarán varios cortos relacionados con la situación de los inmigrantes en su viaje a Europa», añadió Valdés Joglar.

Las violaciones de los derechos humanos en España en casos de violencia a menores o racismo es la temática del tercer bloque, al que le sigue la violencia de género. «El cuarto contenedor es una sala de gritos que recrea un espacio intimidatorio y de discusión», continuó Valdés. Paralelamente a la muestra, la ciudad acogerá una serie de actividades englobadas bajo el epígrafe 'Con todo el derecho del mundo'. Teatro, conciertos y hasta la edición de un matasellos y un sello conmemorativo forman parte de una semana -hasta el 19- dedicada a los derechos humanos.

| Comparte esta noticia -



¿Qué es esto?

Noticias

[🔍 buscador de noticias](#)

[ver últimas noticias](#)

[🏠 volver](#)

Concierto y Caravana de los Derechos Humanos

30-05-2008

Cajastur patrocina el Concierto y Caravana de los Derechos Humanos, organizada por el Consejo General de la Abogacía Española; en Asturias cuenta con el apoyo organizativo del Colegio de Abogados de Oviedo.



**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
de
OVIEDO**



La Caravana comenzó en Guadalajara y después de recorrer siete capitales de provincia más, recalca en Oviedo en donde estará del 13 al 19 de junio en la Plaza del Carbayón.

Como en la anterior edición, está formada por cinco contenedores dedicados a diferentes temáticas en los que los visitantes podrán ser testigos de la situación que sufren millones de personas en todo el mundo: inmigrantes sin papeles, la vida de las víctimas de violencia de género o el día a día de los ciudadanos que viven en guerra, etc.

En el contenedor primero se abordan los Derechos Humanos en el mundo. En el segundo los visitantes podrán embarcarse en un cayuco. El tercer contenedor está dedicado a los Derechos Humanos en España. El cuarto, denominado la Sala de los Gritos, está dedicado a la violencia de género y las vejaciones de las que son víctima decenas de colectivos. El quinto ofrece a los visitantes la posibilidad de expresar su opinión sobre lo que han experimentado y sobre la realidad de los derechos humanos.

El objetivo de la exposición es acabar con las violaciones de derechos fundamentales y está concebida para "ser ese despertador que nos desvele", tal y como lo ha definido en reiteradas ocasiones el presidente del CGAE, Carlos Carnicer.

Ver más noticias:

Agencia de Noticias Profesionales (ANP)

Fecha de la Noticia: 10/06/2008

Diseñan el perfil sociológico del abogado tecnológico que se caracteriza por el uso habitual del correo electrónico

La RedAbogacía ha diseñado el perfil sociológico del abogado tecnológico a partir de los datos recogidos en el Tercer Barómetro del CONSEJO GENERAL de la Abogacía Española (CGAE), en el que se indica que el 97 por ciento de los letrados considera necesario que la profesión siga invirtiendo en modernizar sus servicios y que la mayoría de ellos usan habitualmente el correo electrónico. Además, el estudio de RedAbogacía y la Infraestructura Tecnológica del CGAE, aporta además como características del abogado actual el uso de la telefonía móvil e Internet con conexión de banda ancha. De este modo, la encuesta demuestra la adaptación de los letrados a los avances realizados en el desarrollo y uso de las nuevas tecnologías en la profesión. Así, el 76 por ciento de los colegiados cree que su COLEGIO PROFESIONAL ha dedicado los recursos suficientes a su modernización. Pese a todo, el 97 por ciento de los profesionales entrevistados considera necesario que la Abogacía siga invirtiendo en nuevos servicios basados en las últimas tecnologías. En este sentido, los letrados valoran con un elevado 7 sobre 10 su satisfacción con los servicios ofrecidos por RedAbogacía y el 94 por ciento reconoce el trabajo de IT-CGAE, la sociedad tecnológica del CONSEJO GENERAL de la Abogacía, como muy positivo para la profesión, según informa la propia RedAbogacía a través de un comunicado. Por otro lado, pese a que los profesionales tienen que adaptarse a los nuevos hábitos de trabajo que trae consigo la digitalización de la información y la firma electrónica, las cifras obtenidas en la encuesta no apuntan diferencias de relevancia estadística entre los veteranos y los más jóvenes de la profesión, aunque sí existe un ligero descenso en el uso de las nuevas tecnologías entre los profesionales con más de veinte años de ejercicio.

Fuente: EUROPA PRESS

**Imprimir**

El «violador del Ensanche» podrá cumplir condena en España

Garzón decide hoy sobre la entrega a Francia del agresor sexual múltiple

B.C. BARCELONA. La Guardia Civil trasladó ayer a Madrid a Alejandro Martínez Singul, el «segundo violador del Ensanche», para ponerlo a disposición de la Audiencia Nacional, que debe decidir sobre su extradición a Francia. La decisión le corresponde al juez Baltasar Garzón. Los Mossos entregaron ayer al mediodía a la Guardia Civil al violador múltiple, detenido el lunes por la tarde en Cardedeu (Barcelona). Los vecinos de esta población se mostraban ayer muy sorprendidos, puesto que desconocían que el hombre viviera allí.

El «segundo violador del Ensanche» fue arrestado en virtud de una orden europea cursada por la Fiscalía de Perpignan por un delito sexual —al parecer, exhibicionismo ante menores—, cuya autoría «pudo ser determinada gracias a la colaboración de la Fiscalía Superior de Cataluña», según informó esta institución.

En Francia, es la Fiscalía y no un juzgado de instrucción la que investiga los delitos. El «segundo violador del Ensanche» fue juzgado en ausencia en el país vecino por los hechos mencionados y se le impuso un año de cárcel. Si la Audiencia decide entregarlo a Francia, será juzgado de nuevo.

Este violador en serie quedó en libertad en mayo de 2007, tras cumplir 16 de los 65 años a los que había sido condenado en 1992 por quince delitos, entre violaciones, agresiones sexuales e intentos frustrados. Su puesta en libertad sin haberse rehabilitado comportó una gran polémica sobre qué hacer en casos como éste.

Instalado en el país vecino

Tras quedar en libertad, la Fiscalía Superior de Cataluña ordenó a los Mossos «un control puntual de las actividades» de Martínez. Estos controles, según la Fiscalía, permitieron saber que el violador había abandonado España y se había instalado en Francia, de donde regresó «precipitadamente y sospechosamente no mucho después».

Sin embargo, no ha sido posible aclarar cuándo se marchó a Francia, cuándo cometió el delito y por qué no compareció en el juicio, entre otros detalles sobre lo ocurrido en este año de libertad del agresor.

Alejandro Martínez Singul puede cumplir en España la re-

na que le imponga el tribunal francés. Un convenio del Consejo de Europa de 1983, firmado por España, prevé que una persona condenada en otro lugar pueda ingresar en prisión en su país, informó el Consejo General del Poder Judicial.

La presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, María Eugenia Alegret, recordó ayer que en este caso la justicia actuó correctamente, y que corresponde a los políticos cambiar las leyes.

Montserrat Tura, consejera de Justicia de la Generalitat, explicará mañana en el Parlamento catalán el resultado del estudio de un grupo de expertos sobre los violadores reincidentes. La comparecencia estaba solicitada desde marzo.



Alejandro Martínez Singul ABC

El TS zanja el «caso Urbanor» en vía penal, pero abre la puerta a reclamaciones civiles

Los socios minoritarios podrán reclamar daños, que cifran en 40 millones; y los «Albertos», la devolución de los 25 millones que pagaron como indemnizaciones

M. COLLI/S. GARRIDO

MADRID. La Sala Penal del Tribunal Supremo, reunida en pleno no jurisdiccional, acordó ayer por once votos a siete que la responsabilidad civil del «caso Urbanor», en el que estaban implicados Alberto Cortina y Alberto Alcocer, no podrá ser declarada en la vía penal como consecuencia de la sentencia con la que el Tribunal Constitucional, el pasado 20 de febrero, consideró prescritos los delitos de estafa y falsedad documental por los que los empresarios habían sido juzgados.

El Supremo, que declara de oficio el pago de las costas, deja abierta la puerta para que los querellantes (28 socios minoritarios de «los Albertos») reclamen ante la jurisdicción civil los 40 millones de euros que, dicen, les adeudan los dos empresarios.

El «caso Urbanor» ha llegado al Pleno de la Sala Segunda después de un largo periplo judicial que aún no ha concluido. Los dos empresarios fueron juzgados por engañar a sus socios al negociar la venta de Urbanor, propietaria de los terrenos donde se construyeron las Torres KIO. La Audiencia Provincial de Madrid les absolvió al entender que los delitos habían prescrito. Llegado al Supremo, el asunto dio el primer vuelco: el 14 de marzo de 2003, la Sala Segunda revocó la absolución y condenó a Cortina y Alcocer a 3 años y 4 meses de prisión. El segundo vuelco vino de la mano del Tribunal Constitucional, que declaró de nuevo la prescripción de los delitos.

El TC no se pronunció sobre la responsabilidad civil, por lo que los querellantes solicitaron una aclaración respecto a los efectos de la prescripción. Esta es la cuestión que ayer debatió el Pleno no jurisdiccional de la Sala Segunda del Supremo; la decisión adoptada por la mayoría será aplicada mañana por los cinco magistrados que integran el tribunal del «caso Urbanor».

Fuentes de la Sala Segunda han explicado que el criterio de la mayoría del Pleno es el que viene siendo aplicado «desde siempre» de forma pacífica

Cronología

20 enero 1993. Apenas queda un día para la prescripción. El juez admite la querrela contra «los Albertos» pese a que presenta defectos de forma.

Diciembre de 2000. La Audiencia Provincial de Madrid les absuelve por haber prescrito los delitos y pese a que, señala, si se cometieran. La querrela no interrumpió el plazo de prescripción porque iba sin firmar y sin el poder especial.

14 de marzo de 2003. El Supremo entiende que si ha quedado interrumpido el plazo de prescripción y condena a «los Albertos».

Febrero de 2008. El TC anula la sentencia del TS y declara de nuevo prescritos los hechos.

por la doctrina: «Si el delito no existe porque ha prescrito, no se puede declarar la responsabilidad civil. No cabe hacerla derivar de algo que no existe. La vía penal se agota en el mismo momento en que se declara la prescripción, pero queda la vía civil».

Frente a este criterio, el mantenido por los otros siete magistrados del Pleno: pese a la prescripción, la responsabilidad civil debe ser declarada



Cortina y Alcocer, en una imagen de archivo, esperan en la puerta del Juzgado de Madrid

en la vía penal (es decir, mañana por el tribunal del «caso Urbanor»). Y ello para evitar el «peregrinaje de los querellantes por diferentes jurisdicciones» y en defensa del derecho a la tutela judicial efectiva.

En este caso, y pese a que la doctrina es clara al respecto, las discrepancias han surgido, según las fuentes consultadas, como consecuencia de los términos en los que se pronunciaron la Audiencia de Ma-

dríd, primero, y el TC, después. Ambos tribunales dictaron sentencias «completas», con relatos en los que se apreciaba la existencia de los delitos, en lugar de limitarse a declarar la prescripción sin ahondar en los hechos.

La sentencia abre la vía para que los socios que se consideren perjudicados por «los Albertos» puedan reclamar los daños ante la jurisdicción civil y también deja abierto el cami-

no para que los dos primos recuperen los 25 millones de euros que debieron pagar como indemnizaciones por responsabilidad civil tras la sentencia condenatoria del Tribunal Supremo, luego anulada por el Constitucional.

Desde la sentencia del Tribunal Constitucional, la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid ha dictado varias resoluciones en las que ha ordenado la cancelación de los antecedentes penales de Alberto Cortina y Alberto Alcocer y la devolución a ambos empresarios de los avales prestados al inicio del proceso.

Además, ha acordado otra resolución encaminada a averiguar cuánto debieron pagar los «Albertos» a los querellantes y poder decidir así sobre su devolución.

Cuando el Supremo dicte la absolución de Cortina y Alcocer por aplicación de la sentencia del Tribunal Constitucional que estimó la prescripción de los delitos (la Sala se reunirá mañana), desaparecerán, según fuentes próximas a los empresarios, los obstáculos para que recuperen, con los intereses legales, las cantidades entregadas en concepto de indemnización a los socios minoritarios que presentaron la querrela contra ellos.

Actualidad



La ministra de Igualdad, Bibiana Aído, el lunes durante su comparecencia en el Congreso de los Diputados. EDUPARRA

Teléfono para dudas telefónicas

Opinión

Al paso que vamos, el Ministerio de Igualdad va a tener que habilitar una línea telefónica gratuita para contestar las dudas sobre su nuevo número de información antes de que esté operativo. De todas es sabido que a los hombres les cuesta mucho preguntar, pero Bibiana Aído es ambiciosa y ha decidido solucionar este aspecto y, en general, cambiar el modelo de masculinidad.

Primero, el teléfono iba a servir para que ellos "canalizasen su agresividad". Después, dijo que serviría para más cosas. Entre los hombres que pegan, los hay impulsivos y también calculadores. Ni brutos ni estrategias marcarán tres cifras para que un profesional de la psicología o de la abogacía les disuada de sus intenciones.

La portavoz del PSOE en materia de Igualdad, Carmen Montón, ya aclaraba ayer que el teléfono "no era para maltratadores". Todos los ministros tienen derecho a cien días de tregua. Y los que tienen poca experiencia política, unos cuantos más. De propina. Pero cuando se lleva la T colgada en la espalda, no se puede correr. Porque te la pegas rápido.

El PSOE dice que el teléfono no es para maltratadores

Las asociaciones de mujeres creen que sería más eficaz la rehabilitación

P. R.
MADRID

La primera comparecencia en el Congreso de los Diputados de la ministra de Igualdad, Bibiana Aído, dejó indiferente a muy pocos. Un día después de exponer la hoja de ruta de la recién creada cartera, las reacciones no se hicieron esperar. Lo que ha suscitado más críticas ha sido su medida estrella: el teléfono de atención a maltratadores.

La primera reacción llegó del propio PSOE: su portavoz en la Comisión de Igualdad, Carmen Montón, aclaró ayer en rueda de prensa que el teléfono anunciado por la ministra "no es para maltratadores" sino para aquellos que buscan información sobre "cuestiones diversas". Al igual que indicaron el lunes fuentes de la cartera de Igualdad, la diputada socialista explicó que el teléfono 016, de atención a víctimas de violencia de género, recibía muchas llamadas de hombres. Así que Montón destacó que es buena idea que esas consultas se canalicen a otro lugar.

La socialista insistió en subrayar que el servicio no es para maltratadores. Y añadió: "Para los maltratadores, la reeducación". La propia Aído ma-

Es para los que buscan información sobre «cuestiones diversas»

«Muchos hombres están perdidos ante la ruptura del sistema patriarcal»

«Será difícil que un maltratador llame al teléfono», según las asociaciones

tizó, sin embargo, que el teléfono atenderá a agresores, pero no sólo a ellos. "No estamos hablando de un teléfono para maltratadores, sino para hombres, que les ayude a resolver sus dudas sobre igualdad, conciliación y salud. Muchos están perdidos ante el inicio de la ruptura del sistema patriarcal", explicó ayer durante una entrevista en TVE. Aclaró que este servicio ya funciona en Noruega.

Poca utilidad

La directora del Instituto andaluz de la Mujer (IAM), Soledad Pérez, consideró "positiva" la medida, aunque creyó complicado que el maltratador recurra a este teléfono, informó Europa Press. "Sería engañoso pensar que los maltratadores van a usar ese teléfono en el último momento, así que debería ser aconsejado por sus familiares y amigos para que pida ayuda antes de que la situación se le vaya de las manos", añadió.

De la misma opinión es Yolanda Besteiro, presidenta de la Federación de Mujeres Progressistas, quien abogó mejor por "un programa rehabilitador". "Un maltratador no se reconoce como agresivo, así

que será difícil que él mismo llame al teléfono", indicó.

'Prestación social'

Altamira Gonzalo, presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, aseguró que si la habilitación de una línea telefónica para hombres es una medida de prevención más, "está bien". Aunque añadió que, en ese caso, debería ser "una prestación social" a cargo del ministerio correspondiente.

Con un punto de vista diametralmente opuesto, el Partido Popular se despachó a gusto con el anuncio de Igualdad. Su portavoz en el Congreso, Soraya Sáenz de Santamaría, consideró el teléfono una "ocurrencia" y una "frivolidad". Este grupo pedirá al delegado del Gobierno para la Violencia de Género, Miguel Lorente, que comparezca en la Comisión de Igualdad para explicar en qué consiste este nuevo teléfono, anunció la diputada Sandra Moneo a Efe. "Debe explicar a qué se debe la improvisación", añadió. •

www.publico.es

¿ES NECESARIO UN TELÉFONO DE ATENCIÓN A HOMBRES?

www.publico.es/125669

Aído justifica el uso de 'miembra'

M. A. M.
MADRID

El diccionario de la Real Academia Española de la Lengua recoge nueve acepciones diferentes para la palabra miembro, todas escritas en masculino salvo una, que es neutra y significa: "Individuo que forma parte de un conjunto, comunidad o cuerpo moral".

La titular de Igualdad acudió en el Congreso la expresión *miembra*, un femenino imposible del que no pudo o no supo desembarazarse ayer. "Miembros y miembros", dijo el lunes Bibiana Aído. "Fue un lapsus", se disculpó ayer, "y además fue una cosa graciosa". ¿De dónde lo sacó? "Vengo de Centroamérica y allí se utiliza mucho", explicó en declaraciones a RTVE.

El castellano, sin embargo, es tozudo; no admite la aplicación inventada por la ministra, y la nueva palabra amenaza con perseguirla. Aído no lo evitó ayer, al invitar a la Real Aca-

demia a pensárselo en futuras actualizaciones de su diccionario: "¿Por qué no? Podríamos planteamos el registro también", remató para alimentar una polémica que no pasó desapercibida para el PP, dispuesto a hacer de la palabra *miembra* una caricatura política de la responsable de Igualdad.

Cargarse la lengua

El presidente del PP de Andalucía, Javier Arenas, se despachó con ironía: "Por muchos ministerios que se creen o muchas consejerías, eso no justifica cargarse la lengua castellana", señaló en Málaga. La dirigente del PP y presidenta de la Confederación de Mujeres en Igualdad, Mercedes de la Merced, consideró que Aído "debería haber reconocido que se equivocó" para evitar la polémica y señaló que "estas cosas son una forma ridícula de pervertir el lenguaje". •